

**Ciudad de México, a 24 de abril de 2019.**

**Circular No. : 1112019**

**Asunto: Se comunica día inhábil.**

**A TODOS LOS ASOCIADOS  
PRESENTES.**

Por ser de interés general se hace de su conocimiento que a través del oficio número 800-25-00-00-00-2019-15463 de fecha 23 de abril de 2019 emitido por la ADMINISTRADORA de la aduana del AICM Mtra. Damaris Baglietto Hernández, se da a conocer “**Día inhábil**”

Por este medio y tomando en consideración lo establecido en el primer y segundo párrafo del artículo 12 del Código Fiscal de la Federación vigente, se comunica el horario de operación para el despacho de mercancías de importación y exportación en los Módulos de Selección Automatizada y Reconocimiento Aduanero como a continuación se indica:

<b>Fecha</b>	<b>Forma de operar</b>	<b>Observaciones</b>
01 de mayo de 2019	Servicios Extraordinarios	Los servicios extraordinarios se recibirán hasta el día 30 de abril de 2019 conforme a lo siguiente: *Tratándose de empresas certificadas, con programa IMMEX, así como operaciones de mercancía perecedera, animales vivos, órganos y tejidos humanos, hasta las 19:00 horas. *Para todos los demás casos el horario límite para recibir los mismos será hasta las 17:00 horas.

Agradeciendo hacer extensivo el presente oficio a todos sus asociados, a fin de que tomen las medidas necesarias en las fechas y horarios indicados para no verse afectados en las actividades inherentes al despacho de las mercancías al comercio exterior.

En espera de que esta información sea de gran ayuda, se anexa el oficio citado para su consideración y consulta.

**ATENTAMENTE**

**LIC. MARÍA TERESA GÓMEZ LÓPEZ.  
GERENTE TÉCNICO OPERATIVO SAAI.**

MTGL/SCMC/EVER

\*Op

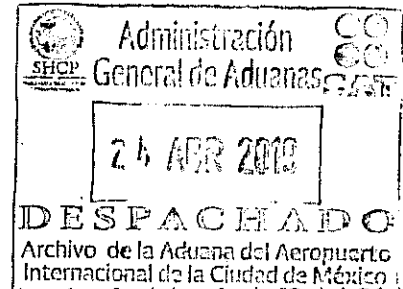
Oficio: 800 25 00 00 00 2019-15463

Asunto: Se comunica días inhábiles

Ciudad de México a 23 de abril de 2019.  
2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata.

**Usuarios de la Aduana del AICM**

Asociación de Agentes Aduanales del Aeropuerto de México, A.C.  
Asociación Nacional de Almacenes Fiscalizados  
Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales A.C.  
BANAMEX, BANCOMER, CANAERO, CANACAR, CINTESIS, AMACARGA,  
CONACYT, SADER, COFEPRIS, PROFEPA,  
Agencia de Protección Sanitaria del Gob. De la CDMX.  
Presente.



Por este medio y tomando en consideración lo establecido en el primer y segundo párrafo del artículo 12 del Código Fiscal de la Federación vigente, se comunica el horario de operación para el despacho de mercancías de importación y exportación en los Módulos de Selección Automatizada y Reconocimiento Aduanero como a continuación se indica:

Fecha	Forma de operar	Observaciones
01 de mayo de 2019	Servicios Extraordinarios.	Los servicios extraordinarios se recibirán hasta el día 30 de abril de 2019 conforme a lo siguiente: *Tratándose de empresas certificadas, con programa IMMEX, así como operaciones de mercancía perecedera, animales vivos, órganos y tejidos humanos, hasta las 19:00 horas. *Para todos los demás casos el horario límite para recibir los mismos será hasta las 17:00 horas.

Agradeciendo hacer extensivo el presente a todos sus asociados, a fin de que tomen las medidas necesarias para no verse afectados en las actividades inherentes al despacho de mercancías de comercio exterior.

Atentamente

**Mtra. Damaris Baglietto Hernández**

Administradora de la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México



C.c.p.  Lic. María de Lourdes Hernández Yáñez.- Administradora de Operación Aduanera.- Para su conocimiento.  
C.c.p.  Subadministradores de la Aduana del AICM.- Para su conocimiento.